

14007180 - Blas Infante 2023/14007180/A000000000001

Fecha: 23/02/2023 13:37:48



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Córdoba

AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Sr. Director del I.E.S. Blas Infante (14007180)

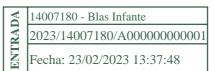
De conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 y 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2023/24.

A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Curso	Unidades
1º de Educac. Básica Especial (Autistas)	1
Programas de transición a la vida adulta y laboral (PTVAL)	1
1º de E.S.O.	5
2º de E.S.O.	6
3º de E.S.O.	5
4º de E.S.O.	5
Rec. Int.: Pedag. Terapéutica	1
Rec. Int.: Audicion y Lenguaje	1
1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	1,5
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	2
1º de Bachillerato (General)	0,5
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	1,5

Pág.:1/3

VERIFICACIÓN	BsiKgGG9GDVX+vG4JPrDwTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
VISO SÁNCHEZ, JOSE FRANCISCO			23/02/2023 13:37:40





Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Córdoba

Curso	Unidades
2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	1,5

B) RESERVA DE PLAZAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Conforme a lo establecido en el artículo 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, se reservan:

- 3 plazas en 1º de E.S.O., para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo.

Asimismo, le comunico lo siguiente:

C) ADSCRIPCIÓN

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo - 14001748, C.E.I.P. Los Califas - 14003186 y C.E.I.P. Averroes - 14007295, está adscrito al Centro de su dirección para cursar 1º de E.S.O., debiendo tenerse en cuenta que todo el alumnado de los centros C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo - 14001748, C.E.I.P. Los Califas - 14003186 y C.E.I.P. Averroes - 14007295 está adscrito únicamente al Centro de su dirección.

Para garantizar la admisión del alumnado procedente de los centros adscritos quedan reservadas un total de 146 plazas escolares. De estas, 21 plazas reservadas al alumnado procedente del C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo - 14001748, 75 plazas reservadas al alumnado procedente del C.E.I.P. Los Califas - 14003186 y 50 plazas reservadas al alumnado procedente del C.E.I.P. Averroes - 14007295.

El alumnado que cursa 4º de ESO en: C.D.P. Séneca - 14002731, C.D.P. Santa María de Guadalupe - 14002650, C.D.P. Santísima Trinidad-Trinitarios - 14003058, está adscrito al Centro de su dirección para cursar 1º de Bachillerato.

Para garantizar la admisión del alumnado procedente de los centros adscritos quedan reservadas un total de 25 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, 5 plazas para la modalidad de General y 26 plazas para la modalidad de Ciencias y Tecnología.

De ellas, están reservadas, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, 8 plazas para el alumnado procedente de C.D.P. Séneca - 14002731, 12 plazas para el alumnado procedente de C.D.P. Santa María de Guadalupe - 14002650, 6 plazas para el alumnado procedente de C.D.P. Santísima Trinidad-Trinitarios - 14003058, en la modalidad de General, 1 plaza para el alumnado procedente de C.D.P. Santa María de Guadalupe - 14002650, 1 plaza para el alumnado procedente de C.D.P. Santa María de Guadalupe - 14002650, 1 plaza para el alumnado procedente de C.D.P. Séneca - 14002731, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, 6 plazas para el alumnado procedente de C.D.P. Séneca - 14002731, 14 plazas para el alumnado procedente de C.D.P. Santa María de Guadalupe - 14002650, 5 plazas para el alumnado procedente de C.D.P. Santísima Trinidad-Trinitarios - 14003058

Pág.:2	/	3

VERIFICACIÓN	BsiKgGG9GDVX+vG4JPrDwTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
			23/02/2023 13:37:40



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Córdoba

D) AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Para el curso escolar 2023/24 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.

Junta de Andalucía

La demanda mínima para el funcionamiento de cada uno de los servicios complementarios es de 10 alumnos o alumnas por centro (Orden de 17 de abril de 2017, Artículo 5).

Cuando la puesta en funcionamiento del comedor escolar autorizado dependa de la finalización de actuaciones de infraestructuras, la Dirección del Centro hará pública la fecha de inicio de dicho servicio.

Delegado/a Territorial

Pág.:3	/	3

VERIFICACIÓN	BsiKgGG9GDVX+vG4JPrDwTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
VISO SÁNCHEZ,	JOSE FRANCISCO		23/02/2023 13:37:40